

**Universidad de Salamanca**  
**CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PERSONAL LABORAL**  
 BOE y BOCYL 14 de noviembre de 2023  
**VALORACIONES PROVISIONALES FASE DE CONCURSO**  
**LL0573 TÉCNICO ESPECIALISTA OPERADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS CPD**

Nombre completo	NIF	1. Méritos Profesionales (máx. 30 puntos)						2. Titulaciones académicas (máx. 5 puntos)					3. Formación (máx. 5 puntos)		TOTAL 1+2+3	
		Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, incluidos en la RPT, misma unidad, misma denominación, grupo retributivo, área y especialidad 0,45/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, incluidos en la RPT, mismo grupo retributivo, área y especialidad 0,35/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, incluidos en la RPT, grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, misma área y especialidad 0,25/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, no incluidos en la RPT, mismo grupo retributivo y área 0,20/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, no incluidos en la RPT, grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, misma área 0,15/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de otras Administraciones, mismo grupo retributivo y área 0,05/mes	TOTAL 1	Máster oficial 4p.	Grado, Licenciado, Ing. Superior 3p.	Diplomado, Arq. Técnico, Ing. Técnico 2p.	Segunda Titulación 1p.	TOTAL 2	Horas Formación 0,012p		TOTAL 3
Fernández Turiel, Roberto	***1131**	4,90	0,00	0,00	4,80	0,00	1,65	11,35	0	3	0	0	3,00	575,00	5,00	19,35
García Sevilla, Luis Felipe	***2382**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	1,80	0	3	0	0	3,00	141,00	1,69	6,49
Morales Rodríguez, Juan	***5632**	18,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,45	0	0	0	0	0,00	260,00	3,12	21,57

Salamanca, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Ángeles María Moreno Montero

Carlos Boluda López

Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días, contados a partir del siguiente a esta publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas (base 6.2.6.)